

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 522-9999-0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL

Ejercicio: 2025
 No. Fondo Global: 540
 No. Formulario Interno: 1471
 Unidad Gastadora: 001 - VIÁTICOS MATRIZ

RUC/CI Responsable: 1715744635
 Nombre Responsable: ULLOA RAMOS PAUL ANIBAL
 Monto Fondo Global: 320.00
 Monto Fondo Interno: 320.00
 Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ANTICIPO VIÁTICOS SR. PAUL ULLOA / LIQUIDACIÓN DEL PORCENTAJE POR TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA PREVIA VERIFICACIÓN / CUENCA DEL 14 AL 18 JULIO 2025

No. de Solicitud: 540 Fecha Solicitud: 10/07/2025
 No. de Doc. Aprobación: 540 Fecha Aprobación: 10/07/2025
 No. de CUR Contable: 119779291

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	1715744635	119779291	NO	320.00

	
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN

Cur 2643



320,00
2024-02

F. 540



Dirección General
de Aviación Civil

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (DDD-MMM-AÑO)		
Oficio Nro. DGAC-DGAC-2025-0780-O			09 DE JULIO DE 2025		
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS		ALIMENTACION
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR			PUESTO QUE OCUPA:		
ULLOA RAMOS PAUL ANIBAL			ANALISTA FINANCIERO 1		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		
CUENCA - AZUAY			DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA		
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)	
14/7/2025	08H00		18/7/2025	18H00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:					
MARIA TERESA SISALEMA					

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

LIQUIDACIÓN DEL PORCENTAJE POR CONCEPTO DE TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA PREVIA VERIFICACIÓN EN EL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR DE LA CIUDAD DE CUENCA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 2024 - JUNIO 2025

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - CUENCA	14/07/25	08H00	14/7/2025	15H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	CUENCA - QUITO	18/07/25	11H00	18/7/2025	18H00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	NO. DE CUENTA:
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	AHORROS	8156339000

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice.

** De no*

existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán

Insubsistentes.

** El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.*

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DEL O LA RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD SOLICITANTE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 ING. MARIA FERNANDA PROAÑO VALDOSPINOS	 GLADYS MARISOL CARVAJAL BURGOS
ING. MARIA FERNANDA PROAÑO VALDOSPINOS	MGS. GLADYS MARISOL CARVAJAL BURGOS
TESORERA GENERAL	DIRECTORA FINANCIERA



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. DGAC-DGAC-2025-0780-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2025

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL PORCENTAJE POR CONCEPTO DE TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA PREVIA VERIFICACIÓN EN EL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR DE LA CIUDAD DE CUENCA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 2024 - JUNIO 2025.

Señor Doctor

José Luis Aguilar Hernández

Director Ejecutivo de la CORPAC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Presente.-

En referencia al “Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca”, firmado entre la DGAC, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y La Corporación Aeroportuaria Cuenca CORPAC, el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: “*las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de los dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la I. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006*; y,

3.2: “*De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de cuenca, que ha sido aceptada por la Dirección General de Aviación Civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15... A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incremente la tasa de seguridad...*”.

En tal virtud, comunico a usted, señor Director, que han sido delegados los señores Ing. Teresa Sisalema y Econ. Paúl Ulloa, servidores públicos de la Dirección Financiera de la DGAC, para que realicen la liquidación del porcentaje por concepto de “Tasa de Seguridad Aeroportuaria”, previa verificación de los pasajeros embarcados en ese aeropuerto Mariscal La Mar de la ciudad de Cuenca, correspondientes al período comprendido entre el 01 de julio de 2024 y 30 de junio de 2025.

Agradeceré se proporcione todas las facilidades, registros contables y más documentos requeridos para dar cumplimiento a esta diligencia.

Particular que comunico para los fines de ley.

Atentamente,

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0el-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO
FCIJIADOR

F.540

320,00



Dirección General
de Aviación Civil

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)

Oficio Nro. DGAC-DGAC-2025-0780-O

21/7/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

PUESTO QUE OCUPA:

ULLOA RAMOS PAUL ANIBAL

ANALISTA FINANCIERO 1

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE

CUENCA - AZUAY

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: MARIA TERESA SISALEMA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

LIQUIDACIÓN DEL PORCENTAJE POR CONCEPTO DE TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA PREVIA VERIFICACIÓN EN EL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR DE LA CIUDAD DE CUENCA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 2024 - JUNIO 2025

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	No. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	001-001-000000088	HOTEL VASQUEZ INN	140,00
2	002-001-000001721	DAMIANCITO - ALIMENTACION	10,00
3	001-001-000001548	BROSTER DE CAMILA	10,00
4	001-001-0005160	MOLINA MARINA - ALIMENTACION	12,00
5	001-001-000001557	BROSTER DE CAMILA	10,00
6	002-001-000000118	SANTA ANA DE LOS 4 RIOS - ALIMENTACION	40,00
7	001-001-0024271	RESTAURANT MARISQUERIA EL ENCANTO DEL MARISCO	8,00
8	001-001-000675	CUY SON DELICIAS	12,00
9			
10			
TOTAL JUSTIFICADO			242,00

FECHA	14/7/2025	18/7/2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
dd-mm-aaa			

HORA	05H00	16H00
H:M:S		

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA	LLEGADA
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - CUENCA	14/07/25 05H00	14/07/25 14H00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	CUENCA - QUITO	18/07/25 08H00	18/07/25 16H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

ECON. PAUL ANIBAL ULLOA RAMOS
ANALISTA FINANCIERO I

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendrá que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

ING. MARÍA FERNANDA PROAÑO VALDOSPINOS

TESORERA GENERAL



ORTIZ ORTIZ RAMON SALVADOR

VASQUEZ INN

Dirección Matriz: Calle: ESPAÑA Numero: 1-29 Intersección: AVENIDA HUAYNA CAPAC

Dirección Sucursal: Calle: ESPAÑA Numero: 1-29 Intersección: AVENIDA HUAYNA CAPAC

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 0101998581001

FACTURA

No. 001-001-000000088

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

180720250101019985810012001001000000886297294711

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 18/07/2025 10:29:03

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



180720250101019985810012001001000000886297294711

Razón Social / Nombres y Apellidos:

ULLOA RAMOS PAUL ANIBAL

Identificación 1715744635

Fecha 18/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
H1		4.00	SERVICIO DE HOSPEDAJE HOTEL VASQUEZ INN		30.434	0.00	0.00	0.00	121.74

Información Adicional

Teléfono: 0995416883

Email: paul._ulloa@hotmail.com

PAUL ULLOA: HOSPEDAJE POR 4 NOCHES DESDE EL 14/07/2025 HASTA EL 17/07/2025
SALIDA EL 18/07/2025

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	140.00

SUBTOTAL 15%	121.74
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	121.74
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	18.26
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	140.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

fecha de emisión **18 oct 25** señor (s): **Paul Ufford**

R.U.C.O.C.I.: 1415744635 Telf. — Dirección: Av. 10



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-SECU-2025-0394-M

Cuenca, 23 de julio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Karina Veronica Valenzuela Amaya
Directora de Administración de Talento Humano

ASUNTO: Presentación y salida (GESTIÓN FINANCIERA) Aeropuerto Mariscal La Mar de Cuenca

De mi consideración:

Para conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted Señora Directora de Administración de Talento Humano, que la Señora Ing. María Teresa Sisalema - Analista Financiero, el Señor Econ. Patíl Ulloa - Analista Financiero 1, se presentaron en la Oficina Técnica "Mariscal La Mar" de Cuenca, para cumplir la comisión de servicios relacionada al control anual de tasas - CORPAC.

Asimismo, indico que los servidores antes mencionados llegaron a la ciudad de Cuenca el día lunes 14 de julio de 2025 y realizaron su salida a la ciudad de Quito el día viernes 18 de julio de 2025, en la camioneta placas PEI1441, control Nro. 436, conducida por el Sr. Freddy Jesús Cruz.

Sin otro particular, suscribo de usted.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Mayra Patricia Nivicela Pulla
INSPECTOR DESPACHADOR DE VUELO 2

Copia:

Sra. Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sra. Tlga. Violeta del Rosario Godoy Gualpaz
Asistente de Recursos Humanos

Sra. Ing. María Teresa Sisalema Masaquiza
Analista Financiero

Sr. Econ. Paúl Aníbal Ulloa Ramos
Analista Financiero 1

Sr. Freddy Jesus Cruz Gómez

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

EL NUEVO
ECUADOR //



**Dirección General
de Aviación Civil**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
ACTA DE CONCILIACIÓN TASA DE SEGURIDAD
AEROPORTUARIA CORPAC-DGAC**

DIRECCIÓN FINANCIERA - TESORERIA

DGAC-MTSM-18-2025

**DETERMINACIÓN TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
CORPORACIÓN AEROPORTUARIA DE CUENCA (CORPAC)**

INFORME GENERAL

Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", suscrito entre la Dirección General de Aviación Civil, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Corporación Aeroportuaria Cuenca (CORPAC), el 01 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: "las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de los dispuesto en la cláusula sexta: tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la Il. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006 ";

3.2: "De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-0 de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingemero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de cuenca, qui ha sido aceptada por la dirección General de aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15. A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incremente la tasa de seguridad...".

5. CONCLUSIONES:

El presente trabajo, tuvo como objetivo analizar comparativamente las declaraciones de Tasas de Seguridad Aeroportuaria, presentadas por la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), entre el listado de boletos emitidos y los manifiestos de peso y balance, durante los periodos: julio a diciembre de 2024 y enero a junio de 2025.

La fuente de información principal son los manifiestos de peso y balance, los tráficos de pasajeros salientes del aeropuerto; y la unidad de análisis las Compañías: LATAM, AVIANCA, AEROREGIONAL y NO ITINERARIOS. Donde no es necesario el establecimiento de una muestra ya que la población está conformada por tres operadores regulares, por lo tanto, se analizan todas las operaciones de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), que operaron en los períodos de análisis: julio a diciembre de 2024 y enero a junio de 2025, con una periodicidad de información mensual.

6. RESULTADOS:

En cumplimiento al plan anual de procesos de las "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias", periodo 2024, se encuentra ejecutada la "Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuaria de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC)", de los períodos comprendidos: julio a diciembre de 2024 y enero a junio de 2025, en un 100%, dentro del tiempo establecido de una semana, designada mediante Oficio Nro. DGAC-DGAC-2025-0780-O, de 08 de julio de 2025, por parte del Director General de la DGAC.

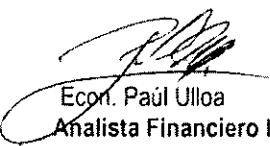
Adicional informo que, luego de verificado y analizado la información (pesos y balances) se determinó una diferencia de 05 pax que se encontraba físicamente por un valor de 2,00 USD, valor que deberá incluir al total.

En tal virtud, se pudo establecer el valor total a cobrar de: **USD 98.660,00 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES CON 00/100)**, de los períodos comprendidos: julio a diciembre de 2024, enero a junio de 2025 por concepto de tasas de seguridad aeroportuarias.

Para constancia de lo actuado firman la presente Acta en original y tres copias iguales.

ELABORADO Y DETERMINADO POR:

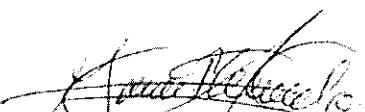

Ing. Teresa Sisalema
Analista Financiera II
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

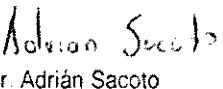

Econ. Paúl Ulloa
Analista Financiero I
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

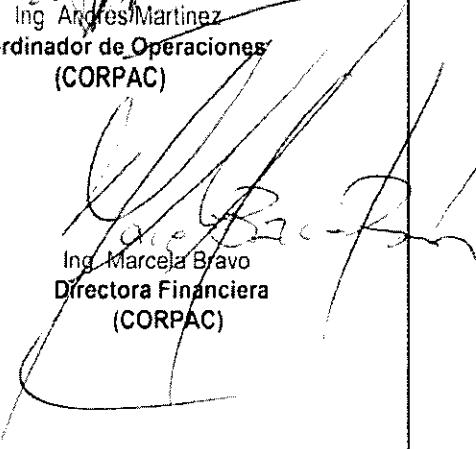
CONFORME A LIQUIDAR POR:


Ing. Italo Mogrovejo
Director de Operaciones
(CORPAC)


Ing. Andrés Martínez
Coordinador de Operaciones
(CORPAC)


Sr. Wan Coronel
Inspector de Plataforma
(CORPAC)


Sr. Adrián Sacoto
Inspector de Plataforma
(CORPAC)


Ing. Marcela Bravo
Directora Financiera
(CORPAC)

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
AREA DIRECCION ADMINISTRATIVA - TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO DGAC.
HOJA DE RUTA PARA COMISIONES DE SERVICIO FUERA DE LA CIUDAD

LUGAR: QUITO FECHA: 14/7/2025
MOVILIZACION: TERRESTRE

SOLICITADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DOCUMENTO Nro.:

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

MARCA

INTVERARIO

PROVISION DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:

**FIRMA SR. CONDUCTOR:
ENTREGA Y RECIBE EL VEHICULO**

SR JAVIER ANDRANGO
SALARIO DE ACTIVOS FÍSICOS

NOTA. A FIN DE PRECVENTAR EL RECURSO HUMANO Y MATERIAL SE RECOMIENDA AL JEFE DE COMISION QUE LA SALIDA CUMPLIENDO EL TRABAJO SEA EN HORAS DIURNAS.